



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orrell
Edificio Transelectric 4to. piso
PBX: 593-2-2563300
FAX: 593-2-2520387
RUC: 1768152800001
www.termopichincha.com.ec
Quito-Ecuador

Departamento de Gestión de Archivo
CONTRATOS
CELEC EP U.N. TERMOPICHINCHA 2012.
CONVENIO ESPECÍFICO

CEP 048

CONTRATISTA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ESTATAL DE QUEVEDO
(UTEQ)**

ING. ROQUE VIVAS.

ASUNTO

**“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LAS PRÁCTICAS
PRE-PROFESIONALES EN CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO
TERMOPICHINCHA”.**

OBSERVACIONES:



MINISTERIO DE ENERGÍA Y RENOVABLES
EQUADOR

CELEC EP
Corporación Eléctrica del Ecuador
AV. BOLÍVAR Y MATEO 4331 QUITO

MEMORANDO No. CELEC EP - TPI - ASL - 1391 - 12
Quito, 7 de mayo del 2012

PARA : Ing. Freddy León,
SUBGERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DE : Abg. Fernanda Lima
ASISTENTE LEGAL

ASUNTO : CONVENIO NO. 48-2012 "COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
PARA LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES"

Adjunto al presente, sírvase encontrar el convenio en referencia, en seis (06) fojas, suscrito entre la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA y la Universidad Técnica Estatal de Quevedo UTEQ, el día dieciocho (18) de abril de 2012. El plazo es de 5 años. El Administrador del mismo es la Lcda. Mónica Noboa; para que proceda a registrar.

Anexo los siguientes documentos habilitantes:

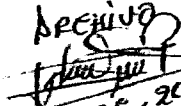
1. Copia de cédula y papeleta de votación del Rector de la Universidad.
2. Copia del nombramiento

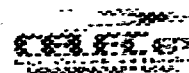
Atentamente,


Abg. Fernanda Lima
ASISTENTE LEGAL
UNIDAD DE NEGOCIOS TERMOPICHINCHA

C.c:
Jácinto Aguilera
Guadalupe Chavez
Adriana Almeida



Recibido
Archivo

10-05-20
10410
SIN GARA



0000048

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y CELEC EP-TERMOPICHINCHA

En la ciudad de Quevedo a los catorce días del mes de Marzo del 2012, comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo (UTEQ), representada por el Ing. Roque Vivas, en su calidad de Rector, y por otra parte, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP- Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA, debidamente representada el Ing. Juan Carlos López, Gerente de la mencionada Unidad, en base al Poder Especial otorgado por la Gerencia General el 21 de febrero del 2011, en la Notaria Décimo Octava del cantón Quito.

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La UTEQ es una entidad de derecho público, amparada en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, creada según decreto de Ley No. 156 del 26 de Enero de 1984 y publicado en el Registro Oficial 674 del 1 de Febrero de 1984.

La UTEQ, es un ente de Educación Superior que por haber cumplido con las normas legales y reglamentarias que rigen los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación, el CONEA mediante RESOLUCIÓN 002-CONEA-2010-122-DC, de fecha 22 de julio del 2010, RESOLVIO, extenderle el certificado de ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

Son fines de la UTEQ: Formar profesionales y académicos con visión científica y humanista capaces de desarrollar investigaciones, crear tecnologías, mantener y difundir nuestros saberes y culturas ancestrales, para la construcción de soluciones a los problemas de la región y el país, el desarrollo de la investigación científica y técnica orientada a solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana, tendiente a mejorar la productividad, la competitividad, el manejo sustentable de los recursos naturales, y a satisfacer las necesidades básicas de la población más vulnerable del Ecuador, a través del fomento del intercambio de ciencia y tecnología, con instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional.

La Unidad de Negocio TERMOPICHINCHA que pertenece a la Empresa Pública Estratégica, Corporación Eléctrica Nacional, CELEC EP, sustenta su gestión en la declaración de su razón de ser, la Misión Empresarial: Aporta al Desarrollo Nacional mediante la generación de energía eléctrica, con altos índices de disponibilidad y confiabilidad, con un equipo humano competente y comprometido con la transparencia y responsabilidad, apoyados en su gestión de calidad, en armonía con el ambiente, que orienta el accionar diario de sus directivos, ejecutivos, colaboradores y proveedores.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

Con los antecedentes expuestos y en el afán de las dos instituciones de aunar esfuerzos principalmente en bien de los educandos de la mencionada Universidad acuerdan:

- **Concretar el vínculo entre la educación y la sociedad a través del cumplimiento del perfil profesional de las carreras que oferta la UTEQ, para que los estudiantes articulen su formación universitaria, con las exigencias de la sociedad en donde va a tener lugar ese ejercicio profesional.**
- **Integrar las competencias profesionales con las competencias laborales, asociadas a la realización eficaz de tareas determinadas, de tipo profesional, que sintetizan la riqueza de la profesión y del profesional, siendo expresión totalizadora de las cualidades que debe poseer el egresado para su desempeño profesional y social.**
- **Brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica, para garantizar una sólida educación científica, teórica-práctica a los estudiantes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.**
- **Formar a los estudiantes en aspectos que les serán de utilidad en el ejercicio de su profesión.**
- **Lograr que los estudiantes reconozcan y comprendan la importancia y necesidad de obtener altos estándares tanto en lo profesional como en lo ético, que les permita pensar en temas abstractos ligados al ser humano y a la vida, como elemento fundamental para integrar al hombre en la organización.**
- **Poseer la habilidad para trabajar en forma efectiva dentro de un equipo multidisciplinario.**
- **Propiciar una articulación entre la formación del estudiante con el ámbito laboral en el cual se va a insertar cuando ejerza sus funciones como profesional.**

CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TERMOPICHINCHA

1. **TERMOPICHINCHA autorizará a los estudiantes de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, para que realicen prácticas pre profesionales en sus instalaciones, complementando así la teoría con la práctica y de esa forma adquirir habilidad en el ejercicio de la profesión elegida y contacto con tecnologías actualizadas.**
2. **TERMOPICHINCHA se compromete a dar todas las facilidades necesarias para que el estudiante realice sus actividades a cabalidad. Esto incluirá lo siguiente: póliza de seguro que cubra la eventual emergencia por accidente del estudiante durante el período que dure estas prácticas, almuerzo, transporte al interior de las instalaciones de CELEC EP, materiales de campo si fuera necesario y asesoría a los estudiantes.**
3. **La situación práctica pre-profesional de los estudiantes, no creará ningún tipo de vínculo para el estudiante más que el existente entre éste y la Universidad, no generándose relación jurídico-laboral alguna con TERMOPICHINCHA siendo este de carácter voluntario.**

4. El tiempo de duración de la práctica pre profesional lo establecerá la Universidad y Termopichincha, de común acuerdo, según el caso de la persona beneficiaria con este convenio.
5. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecuten este Convenio.

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

1. La coordinación de las prácticas preprofesionales de los estudiantes estará a cargo de la Unidad Académica a la que pertenece el alumno.
2. Al Término de cada práctica preprofesional, el estudiante realizará un informe, el que será evaluado y refrendado por el Tutor y el responsable de TERMOPICHINCHA el mismo que será reservado y se incorporará al legajo del estudiante para fines estrictamente universitarios.
3. La Universidad Técnica Estatal de Quevedo se compromete a respetar la organización interna de CELEC EP Unidad de Negocios TERMOPICHINCHA; sus reglamentaciones, y a responder por la conducta y procedimientos académicos de los estudiantes.
4. Los estudiantes responderán administrativamente a las disposiciones internas de la Termopichincha y académicamente sus obligaciones con la Universidad y los protocolos académicos reglamentarios y sus especialidades.
5. La Universidad Técnica Estatal de Quevedo se compromete a colaborar en las actividades de promoción y difusión de los diferentes servicios que ofrece Termopichincha en su propia institución educativa y a la comunidad educativa de su influencia.

DE EL O LA PASANTE DE PRÁCTICAS.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine TERMOPICHINCHA.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por TERMOPICHINCHA.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio a TERMOPICHINCHA.
5. El estudiante debe cumplir con todas las normas de seguridad dentro de las instalaciones de CELEC EP.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN

Este convenio tendrá una duración de 5 años contados a partir de su suscripción, el mismo que podrá ser renovado según acuerden las partes.

Si las partes incumplen los compromisos que se adquieren en el presente convenio, será motivo suficiente para dar por terminado el mismo de mutuo acuerdo o de forma unilateral y anticipada.

CLAÚSULA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

Este convenio tiene el carácter de académico y en consecuencia no representa compromiso para la cancelación de remuneración salarial al estudiante, por cualquiera de las partes.

Para constancia de todo lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad Quevedo a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.


Ing. Rogue Vivas
RECTOR

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL QUEVEDO




Ing. Juan Carlos López
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIOS
TERMOPICHINCHA

